

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7987 MADRID

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 40 /2012, por auto de 28/2/12 se ha declarado en concurso Voluntario por el trámite de Abreviado, al deudor Unión Profesional Trabajadores Autónomos de Madrid (UPTA Madrid), con domicilio en Calle Dos de Mayo, 6, San Sebastián de los Reyes, Madrid, y CIF G-82444415.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don José Juan Enríquez Barbe, con despacho profesional en calle General Moscardó, nº3-5, 1.º B, de Madrid (28020), tlf: 96.339.49.17, fax 96.369.71.51 y correo electrónico jjenriquez@enriquezysociados.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

La personación de interesados conjunta con la comunicación de crédito en el Juzgado sólo producirá efecto respecto a la personación, pero ninguno respecto de la comunicación. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120012260-1